Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 368
Email: contactos@municipaldeitauguai.gov.py

RESOLUCIÓN IM Nº 716/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS E HIDROLAVADORA" ID Nº 356.320 AL OFERENTE: T-MAX S.A CON RUC Nº 80071622-1 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34º DE LA LEY Nº 2051/03"----------

Itauguá, 08 marzo del 2.019

VISTO:

El Dictamen ***Nº 05/2019*** *de la D.O.C., encargado del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS E HIDROLAVADORA" ID Nº 356.320,*** *y*

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909 que lo reglamenta.----------

Que, la ***Resolución DNCP Nº 646/2015*** *en su Art. 2º establece cuanto sigue "……* ***DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03"***----------

Que, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 10º ***Atribuciones de la UOC****, Inc. 9) reza cuanto sigue:* ***"Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere."***----------

Que, el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS E HIDROLAVADORA" ID Nº 356.320,*** *formalizado en acto de apertura de sobres el día 25 días de febrero del 2019 a las 10:30 horas, se han presentado los siguientes oferentes:* ***FRANCI EMPRENDIMIENTOS CON RUC Nº 787.858-3, RM ASOCIADOS CON RUC Nº 5.252.109-5, T-MAX S.A. CON RUC Nº 80071622-1 DESPERTAR DE MIGUEL CABALLERO CON RUC Nº 762.230-9 Y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.***----------

Que, elevada la Oferta presentada y analizada legal, técnica y económicamente, se ***concluye que, resulta conveniente adjudicar al siguiente Oferente: T-MAX CON RUC Nº 80071622-1 En la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS E HIDROLAVADORA" ID Nº 356320, según los criterios establecidos en el Art. Nº 28º Y 34º de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.***----------

Que, *la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la D.O.C.*----------

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Secretaría

…///2

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Telefax: 0294 220 292 - 0294 220 308
Email: contacto@municipalidaditauguai.gov.py

RESOLUCIÓN IM Nº 716/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS E HIDROLAVADORA" ID Nº 356.320 AL OFERENTE: T-MAX S.A CON RUC Nº 80071622-1 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34º DE LA LEY Nº 2051/03"----------

Itauguá, 08 marzo del 2.019

HOJA Nº 2

Que, *el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.* ----------

POR TANTO:

EL Intendente Municipal de Itauguá, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art.1º **ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS E HIDROLAVADORA" ID Nº 356.320, al** *Oferente*: **T-MAX S.A.,** *de acuerdo a lo detallado en la planilla de adjudicación y la planilla de oferta y especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente,* **por un Monto total de Gs. 27.000.000 (Guaraníes, veintisiete millones).**----------

Art. 2º **IMPUTAR** *la presente adjudicación al rubro:* **530 "MAQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES"** *del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá,* **Ejercicio Fiscal 2.019.**----------

Art. 3º **COMUNICAR** *a la empresa adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/08, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.*----------

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

Ascencio Acosta
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

Miguel Ángel Meza Acosta
Intendente Municipal